INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/313/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **trece horas** del **diez de febrero** de **dos mil veinticinco**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día **siete de febrero** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

MNSC/MECC/MCRC

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/313/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de febrero de dos mil veinticinco[1].

VISTOS el oficio Fiscalía General Qro./UEIDE/42/2025, recibido mediante correo electrónico en la cuenta institucional maría.cervantes@ieeq.mx, el seis de febrero, así como el oficio SF/SPFI/DI/2025/0849-D, signado por el Subsecretario de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2], el siete de febrero, registrado con folio 225; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[3], así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[4]del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. **Recepción y glosa**. Se tienen por recibida la documentación de cuenta de la siguiente manera:

1. Correo electrónico que contiene como anexo, el oficio Fiscalía General Qro./UEIDE/42/2025, de seis de febrero, signado por la Fiscala Jefa de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales, por el cual rinde el informe solicitado mediante oficio DEAJ/204/2025 y adjunta constancias.

Por la naturaleza de la información que se contiene en el correo electrónico se ordena la descarga e impresión de este y anexos de cuenta, los cuales se ordena agregar a los autos para que surtan los efectos a que haya lugar.

2. Oficio SF/SPFI/DI/2025/0849-D, signado por el Subsecretario de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en una foja con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Vista. Con fundamento en el artículo 249, párrafo primero de la Ley Electoral, concluida la etapa de desahogo de pruebas y agotada la investigación en el presente procedimiento, se pone el expediente a la vista de las partes, para que en un plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir de que surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifiesten por escrito lo que a su derecho convenga.

Notifíquese por estrados y personalmente a las partes, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto. **CONSTE.**

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

MNSC/MECC/MCRC

[1] Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veinticinco, salvo señalamiento expreso.
[2] En adelante Instituto.
[3] En lo sucesivo Ley Electoral.
[4] En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.